Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE OCTUBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARGOT MARIANA LLAUPE CANIO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 202389 | RESOLUCIÓN N° E-37826 | 11 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · VILCUN · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37826**, de fecha 11 de septiembre de 2026, Expte. N° 202389, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARGOT MARIANA LLAUPE CANIO**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en LLAMUCO, COMUNIDAD INDÍGENA MARIANO LINCONAO, de la Comuna de **Vilcun**. Rol de avalúo N° **291-422**, Plano N° **09119 - 33.267 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **4956,95 m²**, y deslinda:

Hijuela N°2 NORTE : Hijuela N°1 de Miriam Gloria Llaupe Canio en 65,98 metros, separado por cerco; ESTE : Camino Vecinal en 102,95 metros, que lo separa de Rosa Llaupe Canío y Bruno Llaupe Canío; SUR : Camino Público de Vilcún a Cajón en 4,41 metros y Camino Vecinal en 109,17 metros, que lo separa de José Marcelino Linconao Llancao y Carmen Gloria Painenao Linconao; OESTE : Angelica Cristina Llanquitur Parra en 36,39 metros, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción defjs. 1269 Nº 1061 de 2024 del Conservador de Vilcun

---

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día viernes 29 de diciembre de 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 30/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada